

AVISO COMPLEMENTARIO



**CENTRAL TÉRMICA
ROCA S.A.**

Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A. Co-Emisoras

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XLII
DENOMINADAS, Y PAGADERAS EN PESOS, A TASA DE
INTERÉS VARIABLE, CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES
CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN
A SER INTEGRADAS (I) EN EFECTIVO EN PESOS; Y/O (II) EN
ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES
NEGOCIABLES ELEGIBLES PARA LA CLASE XLII**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXII
ADICIONALES DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y
PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS,
A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 9,50%, CON
VENCIMIENTO EL 30 DE MAYO DEL 2026**

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XLII Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXII ADICIONALES SERÁN CO-EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA EL EQUIVALENTE A US\$5.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA EL EQUIVALENTE A US\$ 20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$1.000.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE MEDIDA Y/O VALOR)

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ESTARÁN GARANTIZADAS POR ALBANESI ENERGÍA S.A.

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario”) al suplemento de prospecto de fecha 19 de febrero de 2025 (el “Suplemento”) y al aviso de suscripción de fecha 19 de febrero de 2025 (el “Aviso de Suscripción”) de Generación Mediterránea S.A. (“GEMSA”) y Central Térmica Roca S.A. (“CTR”) y, junto con GEMSA, las “Sociedades”, las “Compañías” o las “Co-Emisoras”), publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N°18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de BCBA”), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la “AIF”) en la sección “Empresas”, en el boletín electrónico del MAE (www.mae.com.ar) (el “Boletín Electrónico del MAE”) y en el sitio web institucional de las Co-Emisoras (www.albanesi.com.ar) (la “Página Web de las Co-Emisoras”), en relación con (i) las obligaciones negociables clase XLII denominadas y pagaderas en Pesos, a tasa de interés variable, con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a ser integradas (a) en efectivo en Pesos y/o (b) en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XLII según las Relaciones de Canje de la Clase XLII (las “Obligaciones Negociables Clase XLII”); y (ii) las obligaciones negociables clase XXXII adicionales, denominadas, a ser integradas y pagaderas Dólares Estadounidenses en el país, a una tasa de interés fija del 9,50%, con vencimiento el 30 de mayo de 2026 (las “Obligaciones Negociables Clase XXXII Adicionales”) y junto con las Obligaciones Negociables Clase XLII, las “Obligaciones Negociables”), a ser co-emitidas por las Co-Emisoras por un valor nominal en conjunto de hasta el equivalente a US\$5.000.000 (Dólares Estadounidenses cinco millones) ampliable por hasta el equivalente a US\$20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) (el “Monto Máximo de Emisión”), en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de medida y/o valor) (el “Programa”). El monto a ser co-emitido bajo las Obligaciones Negociables no podrá superar en forma conjunta el Monto Máximo de Emisión. Dado de que las Obligaciones Negociables Clase XLII serán denominadas en Pesos, se considerará el Tipo de Cambio Inicial para poder acreditar que no se ha superado el Monto Máximo de Emisión.

Los principales términos y condiciones de las Obligaciones Negociables forman parte del prospecto del Programa de fecha 8 de abril de 2024 (el “Prospecto”), del Suplemento y del Aviso de Suscripción, publicados en el Boletín Diario de la BCBA, en la AIF, en el Boletín Electrónico del MAE y en la Página Web de las Co-Emisoras. Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso Complementario tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción según corresponda.

El presente Aviso Complementario tiene por finalidad incorporar a Deal S.A. en todas las referencias a los “Agentes Colocadores” en el Suplemento y en el Aviso de Suscripción y reemplazar el punto 4 del Aviso de Suscripción por lo consignado a continuación:

“4) Agentes Colocadores: (i) Balanz Capital Valores S.A.U. con domicilio en Av. Corrientes 316, Piso 3, oficina 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Juan Barros Moss / Santiago Giambruni, teléfono: 5276-7010, e-mail: jbarrosmoss@balanz.com/ sgiambruni@balanz.com); (ii) SBS Trading S.A. con domicilio en Av. E. Madero 900, Piso 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Gabriel Zelaschi, teléfono: 4894-1800 int. 184, e-mail: giz@gruposbs.com / pm@gruposbs.com); (iii) Banco de Servicios y Transacciones S.A. con domicilio en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646 Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Paz Sementuch/Matías Veloso/Tomas Bajdacz, teléfono: 5235-2832/ 2833 / 2834, e-mail: mesa@bst.com.ar); (iv) Banco de Galicia y de Buenos Aires S.A.U. con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 407, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Norberto Quirno / Fiorella Paola Ascenso Sanabria / Esteban Gargiulo / Andrés Nuñez teléfono +54 9 3484 382271, e-mail: Norberto.Quirno@bancogalicia.com.ar / fiorella.ascenso@bancogalicia.com.ar / esteban.gargiulo@bancogalicia.com.ar / Andres.G.Nunez@bancogalicia.com.ar); (v) Banco Santander Argentina S.A., con domicilio en Av. Juan de Garay 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Atención: Damian Gaido dgaido@santander.com.ar, teléfono 11 - 4341-1140; (vi) Invertironline S.A.U. con domicilio en Humboldt 1550 piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

(Atención: (Atención: Maximiliano Andrés Donzelli, teléfono: (11) 5842-8037, e-mail: mdonzelli@invertironline.com); (vii) Global Valores S.A. con domicilio en Ortiz de Campo 3302, Módulo 1, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Gonzalo Musri/Nicolas Mornaghi, teléfono: (11) 5235-1200, email: ld@globalvalores.com.ar / mm@globalvalores.com.ar / cb@globalvalores.com.ar); (viii) Banco Supervielle S.A. con domicilio en Reconquista 330, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Manuel Alvarado / Santiago Barros, teléfono: (11) 4324-8000, e-mail: Manuel.Alvarado@supervielle.com.ar/santiago.barros@supervielle.com.ar/MercadodeCapitales@supervielle.com.ar); (ix) ACA Valores S.A. con domicilio en Avenida Eduardo Madero 942 Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención Matias Cartier teléfono +541159868202 e-mail matias.cartier@acavalores.com.ar; (x), Adcap Securities Argentina S.A. con domicilio en Ortiz de Ocampo 3220, Piso 4º, oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Lucas Confalonieri/Mateo Lacroze, teléfono: +54 (11) 3196-9555 / +54 (11) 3845-0035, e-mail: LConfalonieri@ad-cap.com.ar/mlacroze@ad-cap.com.ar/cm@ad-cap.com.ar); (xi) Allaria S.A. con domicilio en 25 de mayo 359, Piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: (Atención: Matías Aizpeolea teléfono: (11) 5555-6000, e-mail: emisionesprimarias@allaria.com.ar; (xii) Bullmarket Brokers S.A. con domicilio en Bouchard 680, Piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, (Atención: Leonardo Svirsky / Facundo Marra, teléfono: (11)- 5353-8563, e-mail: lsvirsky@bullmarketbrokers.com / fmarra@bullmarketbrokers.com; (xiii) Puente Hnos S.A., con domicilio en Tucumán 1, Piso 14º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Santiago Perazzo / Gastón Ríos / Tomás Gonzalez / Roxana Bravo, teléfono: (11) 4329-0000, e mail: sperazzo@puentenet.com / grios@puentenet.com / tgonzalez@puentenet.com / rbravo@puentenet.com); (xiv) Neix S.A. con domicilio en Av. Sucre 2425, Piso 1º, Oficina 8, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Argentina (Atención: Esteban Petracchi, teléfono: (11) 4859-1552 / (11) 3028 5007, email: epetracchi@neix.com.ar / fl@neix.com.ar); (xv) Banco Hipotecario S.A. con domicilio Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Leandro Bizozo / Martín Babio, teléfono / +54 (11) 4347-5803 / +54 (11) 4347-1903, e-mail: lbizozo@hipotecario.com.ar/mababio@hipotecario.com.ar); (xvi) Facimex Valores S.A. con domicilio en Olga Cossetini 831 Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Andres Durban/Matias Dominguez/Ignacio Aimi/Nicolás Pividori/Agustín Fonseca, teléfono: +5411 4516-0800, e-mail: andresdurban@facimex.com.ar/matiasdominguez@facimex.com.ar/ignacioaimi@facimex.com.ar/nicolaspividori@facimex.com.ar/agustinfonseca@facimex.com.ar); (xvii) BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. con domicilio en Tucumán 1, Piso 19º “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Joaquín Candia / Tomás Lujambio, teléfono: (11) 4329-4269, email: jcandia@bacs.com.ar / tlujambio@bacs.com.ar); (xviii) PP Inversiones S.A. con domicilio en Sarmiento 459, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Atención: Augusto Posleman, Francisco Uranga, Ignacio Iribarne, Diego Mendez, Enzo García, Sabrina Corujo; Teléfono: 0800-345-7599, email: aposleman@portfoliopersonal.com, fmuranga@portfoliopersonal.com, diemendez@portfoliopersonal.com, egarcia@portfoliopersonal.com, legales@portfoliopersonal.com); (xix) Leiva Hermanos S.A. con domicilio en Avda. Pascual Echagüe 661, Paraná, Entre Ríos, Argentina (Atención Fermín Oria / Juan Ignacio Leiva / Ricardo Couchot, teléfono +54 9 343 426 7947 email foria@leivahnos.com.ar / jleiva@leivahnos.com.ar / ricardocouchot@leivahnos.com.ar; (xx) Banco de la Provincia de Buenos Aires con domicilio en San Martín 108, Piso 15. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Ariel Perrone, / Clara Verónica Finger /, teléfono: 4331-7326 / 4347-0269 / 4347-0048, e-mail: bancadeinversion@bpba.com.ar / centrodeinversiones@bpba.com.ar / aperrone@bpba.com.ar / cvfinger@bpba.com.ar); (xxi) GMA Capital S.A., con domicilio en Maipú 1300, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Matias Fusilier / Benjamín Lallane/ Sergio Galán, Gonzalo Basualdo, teléfono: (11) 5273-1252, e-mail: mfusilier@gmacap.com / blallanne@gmacap.com / sgalan@gmacap.com / gbasualdo@gmacap.com); (xxii) Becerra Bursátil S.A. Hipólito Yrigoyen 146, Piso 8º, Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina (Atención: Francisco Arinci / Stefano Milanesi / Lucas Reyna, teléfono: (351) 5697666 / (351) 5697667 / (351) 5697668, e-mail: farinci@bbsa.com.ar / farinci@bbsa.com.ar / lreyna@bbsa.com.ar); (xxiii) S&C Inversiones S.A. Av. Hipólito Yrigoyen 146 piso 9º, Ciudad de Córdoba, fperez@sycinversiones.com; rfurfaro@sycinversiones.com; y (xxiv) Deal S.A. con domicilio en Carlos Pellegrini 989, Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Jaime Deane, teléfono: +54 11 5275 6390, e-mail: jd@dealfs.com.ar); (en conjunto, los “Agentes Colocadores”)

Asimismo, el presente Aviso Complementario tiene por finalidad informar al público inversor la calificación de riesgo de las Obligaciones Negociables:

Calificación de Riesgo:

En relación con lo expuesto en el Suplemento y en el punto 37) del Aviso de Suscripción, se comunica al público inversor:

Moody's Local Argentina (“Moody's”) en sus dictámenes de fecha 20 de febrero de 2025 ha otorgado la siguiente calificación a las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Clase XLII: emisor en moneda local de corto plazo de ML A-2.ar.

Los emisores o emisiones calificados en ML A-2.ar tienen una capacidad por encima del promedio para pagar obligaciones de deuda de corto plazo en comparación con otros emisores locales.

Obligaciones Negociables Clase XXXII Adicionales: emisor en moneda extranjera de largo plazo de BBB+.ar con perspectiva estable.

Los emisores o emisiones calificados en BBB.ar con una calidad crediticia promedio en comparación con otros emisores locales.

Moody's agrega los modificadores “+” y “-” a cada categoría de calificación genérica que va de AA a CCC, El modificador “+” indica que la obligación se ubica en el extremo superior de su categoría de calificación genérica, ningún modificador indica una calificación media, y el modificador “-” indica una calificación en el extremo inferior de la categoría de calificación genérica

La perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. La perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen.

Con excepción de la información aquí modificada, toda la demás información establecida en el Suplemento y en el Aviso de Suscripción permanecerán sin cambios.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, este Aviso Complementario y los demás documentos relevantes para la co-emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de las Co-Emisoras en sus oficinas sitas en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14°, C.A.B.A., y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indican en el punto 4 de este Aviso Complementario. Las Co-Emisoras recomiendan la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento en su totalidad y de los estados contables de las Co-Emisoras y del Garante.

Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2017-18947-APN-DIR#CNV de fecha 26 de septiembre de 2017, el aumento del monto del Programa por hasta U\$S300.000.000 (o su equivalente en otra moneda) fue autorizado por Resolución N° RESFC-2019-20111-APN-DIR#CNV de fecha 8 de marzo de 2019 de la CNV, el aumento del monto del Programa hasta U\$S700.000.000 (o su equivalente en otra moneda) y la modificación de sus términos y condiciones fueron autorizados por Disposición N° DI-2020-43-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 10 de septiembre de 2020, la modificación de los términos del prospecto de Programa a los fines de permitir a las Compañías la emisión de obligaciones negociables denominadas en unidades de medida o valor ha sido autorizada por Disposición N° DI-2021-3-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 23 de febrero de 2021, la prórroga y modificación de los términos y condiciones del Programa, aprobadas por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades y sus Directorios con fecha 19 de abril de 2022, ha sido autorizada por Disposición N° DI-2022-28-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 2 de junio de 2022, el aumento del monto del Programa hasta U\$S1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) ha sido autorizado por Disposición N° DI-2023-31-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 5 de julio de 2023, y la modificación de los términos del prospecto de Programa a los fines de permitir a las Compañías la emisión de obligaciones negociables tipificadas como temáticas, incluyendo sin limitación, como sociales, verdes, sustentables, vinculadas a la sostenibilidad y/o cualquier otra alternativa de etiquetado, ha sido autorizado por Disposición N° DI-2024-11-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 23 de febrero de 2024. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de cada Co-Emisora, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de las Sociedades y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración de cada Co-Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento contiene, a la fecha de su publicación, información disponible, vigente, veraz y suficiente sobre la, y todo hecho relevante que, pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de las Sociedades y el Garante, las declaraciones realizadas en el Prospecto y el Suplemento, la completitud de los riesgos involucrados en la emisión, y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Agentes Colocadores



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°64



Balanx Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 53



Facimex Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 99



Invertironline S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral
Matrícula CNV N° 273



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72



Bull Market Brokers S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 247



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 25



Global Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 37



Adcap Securities Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 148



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 40



Puente Hnos S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°28



Neix S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Propio
Matrícula CNV N° 145



Allaria S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 24



ACA Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación propio
Matrícula N° 1304 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación –
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 22 de la CNV



PP Inversiones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula N° 686 de la CNV



Leiva Hermanos S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula N° 630 de la CNV



Banco de la Provincia de Buenos Aires
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°43



GMA Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Matrícula CNV °139



Becerra Bursátil S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula CNV N° 177



Deal S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 524



S&C Inversiones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 105

La fecha del presente Aviso Complementario es 20 de febrero de 2025.

Osvaldo Cado
Subdelegado